

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APDO: DR. FRANCISCO GUALDRON RONDON
DDO: JUAN YONEL SILVA MARIN
RDO: 2019-00324-00

Socorro, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento del demandado JUAN YONEL SILVA MARIN, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarlo personalmente teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo del demandado.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar al demandado JUAN YONEL SILVA MARIN, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b9ed814625711fd1abe4be0cad4c7119f7f0dfd598cf5e5cafa6385617e9883

Documento generado en 19/03/2021 12:53:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>